

FORMATO			
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC.21	GESTIÓN CONTRACTUAL	2	

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de Contrato	No. de Contrato	Contratista	Identificación	Representante	Dirección, Tel. y Correo @
Orden de compra	145330-2025	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	NIT. 901.890.419-8	Sandra Patricia Hernandez Suarique	Autopista Norte #108 – 27, Paralelo 108. Torre 3, Piso 20. Bogotá D.C. +57 3138817420 sandra.hernandez@softwareone.com

Integrantes del Consorcio y porcentaje de participación:

- M@ICROTEL S.A.S. identificado con NIT. 860.353.110-7 y un 99% de participación y
- Software One Colombia S.A.S. con NIT 900 478 383-2 y un 1% de participación.

Objeto de la Orden: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, DE BASE DE DATOS Y SISTEMAS OPERATIVOS PARA SERVIDORES DE PROPIEDAD DEL IDU.

Coordinador y/o Supervisor IDU del Contrato: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

II. DESARROLLO CONTRACTUAL

Actuaciones Contractuales	Fecha de Emisión	Valor	Plazo / Fecha de vencimiento	Fecha de Terminación
Orden de Compra CCE-145330-2025*	25/04/2025	\$803.016.246,00	24/06/2025	
Plazo y valor total hasta la fecha		\$803.016.246,00	24/06/2025	

*De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-IAD-002-2024 para la Adquisición (IAD-SDA) de Software por Catalogo II.

III. OBJETO DE LA MODIFICACION

Suscripción de la Orden de Compra CCE-145330-2025.

IV. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1505003809201 Certificado No. 001 expedido el 16/05/2025 por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. En este anexo la Aseguradora aclara que conoce la Orden de Compra identificada con el número CCE-145330-2025.
------------------------------	---

TOMADOR: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE **ASEGURADO:** Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
BENEFICIARIO: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: N/A

VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA: Por consulta realizada el 16/05/2025 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
1. CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL	25/04/2025	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. * 24/12/2025	10% del valor de la Orden de Compra* \$80.301.625,00
2. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/04/2025	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. * 24/06/2028	5% del valor de la Orden de Compra* \$40.150.812,00
3. CALIDAD DEL SERVICIO	25/04/2025	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. * 24/12/2025	10% del valor de la Orden de Compra* \$80.301.625,00

FORMATO			
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC.21	GESTIÓN CONTRACTUAL	2	

4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	25/04/2025	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más * 24/12/2025	10% del valor de la Orden de Compra \$80.301.625,00
---	-------------------	--	---

* De conformidad con la cláusula 15.2 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-IAD-002-2024 para la Adquisición (IAD-SDA) de Software por Catalogo II.

V. APROBACIÓN

LUGAR DE APROBACIÓN: Bogotá D.C.

FECHA DE APROBACIÓN: 20 de mayo de 2025

Por medio de la presente acta se aprueba **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1505003809201 Certificado No. 001 expedido el 16/05/2025 por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.** En este anexo la Aseguradora aclara que conoce la Orden de Compra identificada con el número CCE-145330-2025. Documento radicado con el oficio No. 202552600706792 del 19/05/2025 y 202552600719152 del 20/05/2025; luego de las observaciones remitidas mediante correo electrónico del 16/05/2025 y 20/05/2025. La indicada garantía fue revisada y confrontada con las estipulaciones contractuales, encontrando que se ajusta a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Director Técnico de Gestión Contractual, debidamente facultado, procedo a su aprobación. La entrega de una copia de este documento al contratista por cualquier medio surte efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS
Director Técnico de Gestión Contractual



Firma

Elaboró: Martha Carolina Cipagauta Bolívar – abogada – DTGC.
Revisó: David Andrés López Ramírez – abogado – DTGC.